

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
11800
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 201318

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y101993 / 23.04.2024
Persona de contacto/Tel.
Jimena Alvez/155 INT21610
Nuestro nº fax
(598) 2200 7569

Nro de Licitacion
Y101993

Montevideo, 8 de mayo de 2024

CIRCULAR N°2

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN ABREVIADA**

GRUPO: **310**

OBJETO: **CURSOS LIDERAZGO**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

A.1) En el punto 2.2. currículum vitae de los/las profesionales del equipo de trabajo.

DONDE DICE: El equipo deberá contar con al menos un docente certificado internacional en coaching profesional avalado por ICF Nivel MCC - Coach Master Certificado y uno PCC - Coach Profesional Certificado.

DEBE DECIR: El equipo deberá contar con al menos un docente certificado internacional en coaching profesional avalado por ICF (o Institución equivalente debidamente acreditada) Nivel MCC - Coach Master Certificado y uno PCC - Coach Profesional Certificado. Se destaca que se admitirán certificaciones de Instituciones equivalentes a ICF, las que quedarán sujetas al análisis de equivalencia con lo requerido para ICF. Vale decir, que al solicitarse un Nivel MCC - Coach Master Certificado se requiere haber realizado 2500 horas de coaching y respecto al PCC - Coach Profesional Certificado se requiere haber realizado 500 horas de coaching.

Si las certificaciones de Instituciones equivalentes no exigen número de horas de coaching, éstas deberán ser debidamente acreditadas por el equipo docente en la oferta.

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

A.2) En el punto 2.2. currículum vitae de los/las profesionales del equipo de trabajo.

DONDE DICE: el equipo deberá contar con al menos un docente con perfil académico (formación a nivel de maestría o superior o docencia universitaria equivalente a grado 3 o superior) en el área de comportamiento humano en las organizaciones).

DEBE DECIR: el equipo deberá contar con al menos un docente con perfil académico (formación a nivel de maestría o superior o docencia universitaria equivalente a grado 3 o superior) en el área de comportamiento humano en las organizaciones.

B) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1: en el punto 2.2. currículum vitae de los/las profesionales del equipo de trabajo:

No resulta clara la relación de causalidad entre dichos requisitos y los objetivos planteados en las bases. Por ejemplo, ¿son las cualidades especificadas las únicas que permitirían lograr los objetivos de manera satisfactoria?

Debe hacerse notar que los más prestigiosos programas de liderazgo son brindados por un equipo docente que conjuga, además de profundos conocimientos teóricos, el haber desarrollado habilidades prácticas en liderazgo y trabajo en equipo. Esta experiencia permite inspirar y motivar desde lo que ha sido la trayectoria de vida del consultor. Sin embargo, no hay ninguna mención en las bases a experiencias de haber desarrollado prácticas de liderazgo y trabajo en equipo en la industria o haber tenido las vivencias de la gestión en el ámbito público desde posiciones de responsabilidad, algo que permitiría lograr una mayor comprensión y empatía con los desafíos que enfrenta el cuadro gerencial, mandos medios y equipo de UTE.

RESPUESTA 1: las cualidades establecidas en el pliego de condiciones para el presente llamado, son las que se entienden adecuadas a las actuales necesidades de la Administración.

PREGUNTA 2: en el punto 2.2. currículum vitae de los/las profesionales del equipo de trabajo:

Los requisitos refieren a titulaciones o certificaciones que pertenecen a una única institución cuando existen múltiples entidades de acreditación. Por ejemplo, las sociedades científicas

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

de coaching más prestigiosas en occidente son: la ICF - International Coaching Federation y la IAC - International Association of Coaching, ambas fundadas por Thomas Leonard, y la EMCC - European Mentoring and Coaching Council fundada por Sir John Whitmore y otros, pero en el pliego solamente se acepta la certificación de la primera.

Se entiende que estos dos elementos, de permanecer como están redactados dentro de los requisitos excluyentes, operarían como una barrera de entrada a otras empresas consultoras que, con una combinación diferente de cualidades a las especificadas, podrían lograr los objetivos de manera más que satisfactoria, pero serían excluidas en la primera etapa de análisis de las ofertas.

RESPUESTA 2: remitirse al literal A.1) de la presente circular.

PREGUNTA 3: en el punto 2.2. currículum vitae de los/las profesionales del equipo de trabajo, se solicita asimismo aclarar la siguiente oración, en la que aparecen dos cierres de paréntesis: "El equipo deberá contar con al menos un docente con perfil académico (formación a nivel de maestría o superior o docencia universitaria equivalente a grado 3 o superior) en el área de comportamiento humano en las organizaciones)."

RESPUESTA 3: remitirse al literal A.2) de la presente circular.

PREGUNTA 4: ¿es posible ofertar en la licitación Y101993 por medio de una empresa de plaza, pero que cuenta con instructores del exterior con la acreditación de la experiencia en clientes de otro país? ¿Es necesario que la empresa uruguaya sea la representante de la empresa extranjera o es suficiente que solo se incluyan los CV y los antecedentes?

RESPUESTA 4: la empresa que se presente al llamado es la que tiene que estar constituida en plaza a los efectos de la licitación. Esta empresa, en tanto la oferente de la licitación, es la que tiene que cumplir con el requisito excluyente de obtener al menos el 60% de los puntos de CEMP.

En cuanto a los Instructores no hay limitaciones respecto a su origen. Los mismos deberán cumplir con todos los requerimientos del pliego de condiciones. Se deberá tener en cuenta la disponibilidad de los mismos ante cualquier requerimiento de UTE, ya que son quienes tienen que impartir los cursos, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

PREGUNTA 5: la línea telefónica que ponen para consultas está fuera de servicio 22083428.

RESPUESTA 5: esta línea ha sido recientemente deshabilitada y en su lugar podrán comunicarse al 155 internos 21178 - 21214 - 21215. Estamos a la espera de su actualización en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales. Sin perjuicio que las consultas referentes al pliego de condiciones deben ser remitidas por correo electrónico a la dirección uteabast@ute.com.uy.

PREGUNTA 6: a qué refiere el número de cantidad en la carátula del ítem N°10 con 200.000,00 unidad.

RESPUESTA 6: dicha cantidad es un número que surge de la interoperabilidad que existe entre los sistemas de UTE y ARCE, pero el cual no debe ser tenido en cuenta. Cabe recordar que la totalidad de los documentos que componen la oferta, incluida la oferta económica, deben subirse en formato de archivos a la plataforma de SICE para poder ser considerados.

PREGUNTA 7: dentro del pliego, carga horaria de horas sumadas por subgrupo. ¿Eso incluye la hora de coaching individual también?

RESPUESTA 7: las horas planteadas son horas curso. Ítem 1: 36 horas, Ítem 2: 45 horas e Ítem 3: 60 horas, +/- 10%. Las horas coaching o seguimiento son adicionales a las horas curso y se coordinan con cada participante.

PREGUNTA 8: según la consulta anterior. Podrían dar una estimación de horas exigidas en total sin desglose. Es decir, sumándole los tres subgrupos y el coaching individual. Más allá que leímos 18 meses. Debemos saber qué carga horaria volcaremos semanal también.

RESPUESTA 8: ítem 1: se plantean jornadas del entorno de 4 horas diarias, distribuidas en una jornada por semana.

Ítem 2: se plantean jornadas del entorno de 5 horas diarias distribuidas en una jornada por semana o cada quince días.

Ítem 3: se plantean jornadas del entorno de 5 horas diarias distribuidas en una jornada por semana o cada quince días.

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

El mínimo sería de 9 horas de curso por semana, pensando en que pueden llegar a 18 horas si se dieran 2 cursos en simultáneo.

Adicionalmente las horas de coaching, serían 3 x 20 participantes a ser coordinadas durante el curso para los ítems 2 y 3. El ítem 1 también tiene previsto un seguimiento, en caso de que el curso sea totalmente virtual. En este caso son 2 horas por participante.

PREGUNTA 9: tienen pensado tomar una sola empresa o existe la posibilidad que decidan por dos o tres opciones según sus puntajes de calificación.

RESPUESTA 9: rige lo establecido en el punto 6.2. Adjudicación del Pliego de Condiciones: "La adjudicación se realizará por la totalidad del objeto, a la empresa que obtenga la mayor calificación final (CF)."

PREGUNTA 10: cómo se podría solicitar una prórroga al día 10 de mayo de la apertura pues en lo personal estaré fuera del país en esa fecha y me gustaría armar cuidadosamente cada aspecto importante de la solicitud. Si es por este medio pues ya la estamos solicitando.

RESPUESTA 10: remitirse a la circular N°1 de la presente licitación.

PREGUNTA 11: debemos aclarar y tenemos medios para demostrarlo que hicimos un cambio de razón social y por ello no tendremos registrado en RUPE la antigüedad que si la tenemos en otra empresa registrada y documentada. Esperemos esto último no sea un obstáculo a la hora de las decisiones finales. Presentaremos los diplomas y certificados que sea necesario para tal efecto. Y obviamente nuestro currículum de actividad y experiencia en el ramo.

RESPUESTA 11: la instancia para el análisis de la información incluida en las ofertas será en la etapa de evaluación de las mismas por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

PREGUNTA 12: en relación a los requisitos establecidos en el pliego, me gustaría consultar si la certificación MMC y PPC avalada por la ICF es un requisito mandatorio para la participación en la licitación.

RESPUESTA 12: dicha certificación está establecida como un requisito

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

excluyente en el pliego de condiciones. Remitirse además al literal A.1) de la presente circular, por el cual se modifica el pliego de condiciones en cuanto al aval de ICF.

Saluda atentamente,